

CAPÍTULO REIVINDICATORIO MODIFICADO
(Primer Examen de Fondo)

1. Una molécula de ácido nucleico recombinante que comprende un promotor heterólogo unido de manera operativa a un segmento de polinucleótido que codifica una proteína pesticida, en donde dicha proteína pesticida comprende la secuencia de aminoácidos de las SEQ ID NO: 2, 4, 6, 50 y 121.
2. La molécula de ácido nucleico recombinante de la Reivindicación 1, en donde la molécula de ácido nucleico recombinante se encuentra en unión operativa con un vector, y dicho vector se selecciona del grupo que consiste en un plásmido, fagémido, bácmido, cósmido, y un cromosoma artificial de levadura o bacteriano.
3. La molécula de ácido nucleico recombinante de la Reivindicación 1, definida como presente dentro de una célula hospedadora, donde dicha célula hospedadora se selecciona del grupo que consiste en una célula bacteriana y una célula vegetal.
4. La molécula de ácido nucleico recombinante de la Reivindicación 3, en donde la célula hospedadora bacteriana es de un género de bacterias que se selecciona del grupo que consiste en: *Agrobacterium*, *Rhizobium*, *Bacillus*, *Brevibacillus*, *Escherichia*, *Pseudomonas*, *Klebsiella*, *Pantoea*, y *Erwinia*.
5. La molécula de ácido nucleico recombinante de la Reivindicación 4, en donde dicha especie *Bacillus* es *Bacillus cereus* o *Bacillus thuringiensis*, dicho *Brevibacillus* es *Brevibacillus laterosperus*, o dicho *Escherichia* es *Escherichia coli*.
6. La molécula de ácido nucleico recombinante de la Reivindicación 3, en donde dicha célula vegetal es una célula vegetal dicotiledónea o monocotiledónea.
7. La molécula de ácido nucleico recombinante de la Reivindicación 6, en donde dicha célula hospedadora vegetal se selecciona del grupo que consiste en célula vegetal de alfalfa, banana, cebada, judía, brócoli, repollo, Brassica, zanahoria, mandioca, ricino, coliflor, apio, garbanzo, col de China, planta cítrica, coco, café, maíz, trébol, algodón, cucurbitácea, pepino, abeto de Douglas, berenjena, eucaliptus, lino, ajo, uva, lúpulo, puerro, lechuga, pino bronco, mijo, melones, nuez, avena, oliva, cebolla, planta ornamental, palmera, pasto de pastura, guisante, cacahuate, pimienta, guandú, pino, patata, álamo, calabaza, pino insigne, rabanito, colza, arroz, rizomas, centeno, cártamo, arbusto, sorgo, pino sureño, soja, espinaca, zapallo, fresa, remolacha azucarera, caña de azúcar, girasol, maíz dulce, liquidámbar, boniato, pasto varilla, té, tabaco, tomate, triticale, césped, sandía y trigo.

8. La molécula de ácido nucleico recombinante de la Reivindicación 1 comprendida dentro de una célula vegetal.
9. La molécula de ácido nucleico recombinante de la Reivindicación 8, en donde dicha célula vegetal es una célula vegetal dicotiledónea o monocotiledónea.
10. La molécula de ácido nucleico recombinante de la Reivindicación 8, en donde la célula vegetal se selecciona del grupo que consiste en una célula vegetal de alfalfa, banana, cebada, judía, brócoli, repollo, Brassica, zanahoria, mandioca, ricino, coliflor, apio, garbanzo, col de China, planta cítrica, coco, café, maíz, trébol, algodón, una cucurbitácea, pepino, abeto de Douglas, berenjena, eucaliptus, lino, ajo, uva, lúpulo, puerro, lechuga, pino bronco, mijo, melones, nuez, avena, oliva, cebolla, planta ornamental, palmera, pasto de pastura, guisante, cacahuete, pimiento, guandú, pino, patata, álamo, calabaza, pino insigne, rabanito, colza, arroz, rizomas, centeno, cártamo, arbusto, sorgo, pino sureño, soja, espinaca, zapallo, fresa, remolacha azucarera, caña de azúcar, girasol, maíz dulce, liquidámbar, boniato, pasto varilla, té, tabaco, tomate, triticales, césped, sandía y trigo.
11. La molécula de ácido nucleico recombinante de la Reivindicación 8, en donde dicha célula es una célula de semilla que comprende dicha molécula ácido nucleico recombinante.
12. La molécula ácido nucleico recombinante de la Reivindicación 1, definida además como comprendida en una composición inhibidora de insectos.
13. La molécula de ácido nucleico recombinante de la Reivindicación 12, en donde dicha composición comprende además una secuencia de nucleótidos que codifica al menos un agente pesticida distinto que es diferente a dicha proteína pesticida.
14. La molécula de ácido nucleico recombinante de la Reivindicación 13, en donde dicho al menos un agente pesticida distinto se selecciona del grupo que consiste en una proteína inhibidora de insectos, una molécula de ARNcd inhibidora de insectos, y una proteína auxiliar.
15. La molécula de ácido nucleico recombinante de la Reivindicación 14, en donde dicho al menos un agente pesticida diferente es una proteína que se selecciona del grupo que consiste en Cry1A, Cry1Ab, Cry1Ac, Cry1A.105, Cry1Ae, Cry1B, Cry1C, variantes de Cry1C, Cry1D, Cry1E, Cry1F, quimeras de Cry1A/F, Cry1G, Cry1H, Cry1I, Cry1J, Cry1K, Cry1L, Cry2A, Cry2Ab, Cry2Ae, Cry3, variantes de Cry3A, Cry3B, Cry4B, Cry6, Cry7, Cry8, Cry9, Cry15, Cry34, Cry35, Cry43A, Cry43B, Cry51Aa1, ET29, ET33, ET34, ET35, ET66, ET70, TIC400, TIC407, TIC417, TIC431, TIC800, TIC807, TIC834, TIC853, TIC900, TIC901, TIC1201, TIC1415, TIC2160, TIC3131, TIC836, TIC860, TIC867, TIC869, TIC1100, VIP3A, VIP3B, VIP3Ab, AXMI-88, AXMI-97, AXMI-102, AXMI-112,

AXMI-117, AXMI-100, AXMI-115, AXMI-113, y AXMI-005, AXMI134, AXMI-150, AXMI-171, AXMI-184, AXMI-196, AXMI-204, AXMI-207, AXMI-209, AXMI-205, AXMI-218, AXMI-220, AXMI-221z, AXMI-222z, AXMI-223z, AXMI-224z y AXMI-225z, AXMI-238, AXMI-270, AXMI-279, AXMI-345, AXMI-335, AXMI-R1 y variantes de estos, IP3 y variantes de estos, DIG-3, DIG-5, DIG-10, DIG-657 DIG-11, Cry71Aa1, Cry72Aa1, variantes de PHI-4, variantes de PIP-72, variantes de PIP-45, variantes de PIP-64, variantes de PIP-74, variantes de PIP-75, variantes de PIP-77, Axmi422, Dig-305, Axmi440, variantes de PIP-47, Axmi281, BT-009, BT-0012, BT-0013, BT-0023, BT0067, BT-0044, BT-0051, BT-0068, BT-0128, DIG-17, DIG-90, DIG-79, Cry1JP578V, Cry1JPS1, y Cry1 JPS1P578V.

16. La molécula de ácido nucleico recombinante de la Reivindicación 12, en donde dicha composición está definida además como que comprende una célula vegetal que expresa dicha molécula de ácido nucleico recombinante.

17. La molécula de ácido nucleico recombinante de la Reivindicación 1, definida además como comprendida en un producto básico, y en donde el producto básico comprende una cantidad detectable de dicha molécula de ácido nucleico recombinante o una proteína pesticida codificada por esta.

18. La molécula de ácido nucleico recombinante de la Reivindicación 1, definida además como una composición para controlar una especie de plaga o infestación de plaga de coleópteros, lepidópteros, o hemípteros.
